

**CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA A FAVOR DE LOS  
EMPLEADOS Y DIRECTIVOS DE IFEMA MADRID.  
EXP. 22/146 – 2000021188**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. ¿Podríamos saber cuál es la estimación de crecimiento de los salarios en 2023 y 2024?

La estimación del crecimiento de los salarios es en el año 2023 del 3% y en el año 2024, también de otro 3% adicional.

2. ¿Existe personal en situación de ILT?

Sí.

3. En la siniestralidad se indica el nº de siniestros, pero no se especifica la contingencia. ¿podrían desglosarlo? También necesitaríamos indicación de si los siniestros son todos del colectivo de empleados o del de directivos, o de ambos, con su respectiva indicación.

La totalidad de los siniestros corresponden a la póliza de vida colectiva. Todas las contingencias han sido por fallecimiento salvo una del año 2022 que fue por Incapacidad Permanente Absoluta.

4. Para poder analizar la viabilidad del colectivo del lote de vida se deberá aportar la siguiente información:

- ✓ Relación de asegurados en situación de incapacidad temporal superior a 6 meses y motivo de la baja (enfermedad común o accidente laboral).

En la actualidad hay tres trabajadores en situación de IT derivada de enfermedad común superior de 6 meses.

- ✓ ¿Existe algún expediente por invalidez pendiente de resolución del INSS?

Si, hay dos trabajadores con expediente de IP abierto y pendiente de resolución.

5. Datos de asegurados: Fecha de nacimiento, sexo y capital asegurado. Al final del PPT se menciona que: El listado de capitales asegurados para el período de contratación estará disponible para aquellos que lo soliciten enviando cumplimentado el Compromiso de Confidencialidad.

Las empresas interesadas en retirar la documentación confidencial relativa al Anexo I – LISTADO DE CAPITALS ASEGURADOS, del pliego de prescripciones técnicas deberán facilitar el modelo de compromiso de confidencialidad junto con la escritura de poder y remitirlo al siguiente correo electrónico: emourino@ifema.es, para que se le haga entrega de la documentación.

6. Indicación de a qué garantía corresponden los importes de siniestralidad indicados en el pliego. Número de personas tramitando expediente de incapacidad permanente.

Cuestiones respondidas en las preguntas 2 y 4.

7. Una vez revisados los pliegos, parece que hay directivos que están incluidos en las dos pólizas. ¿se trata de un error o deben de estar asegurados en ambas pólizas?

No se trata de un error, los Directivos deben estar asegurados en las dos pólizas.

8. Relación de asegurados en situación de incapacidad temporal superior a 6 meses, motivo de la baja (enfermedad común o accidente laboral) y fecha de inicio de las mismas.

Cuestiones respondidas en la pregunta 4.

Respecto a las fechas de inicio de las mismas, indicar:

- 1) 07/07/2021 (en situación de prórroga de IT. No se prevé reconocimiento de incapacidad)
- 2) 02/11/2021
- 3) 27/12/2021

9. Confirmar si existe algún expediente por invalidez pendiente de resolución del INSS

Cuestiones respondidas en la pregunta 4.

10. Se precisa conocer número personal en situación de ITT con más de 6 meses de antigüedad o que esté tramitando algún tipo de incapacidad.

Cuestión respondida en la pregunta 4.

**EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO SUS ANEXOS PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**